

## **FE DE ERRATA**

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GABINETE NO. 127 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONEJO DE GABINETE Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 27,917-A DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA MISMA SE PUBLICA ÍNTEGRAMENTE, VISIBLE EN LA VERSIÓN COMPLETA DE LA GACETA OFICIAL DIGITAL.

# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 127 De 24 de noviembre de 2015

Que aprueba la contratación, mediante el procedimiento excepcional, entre el Instituto Nacional de Cultura (INAC), y la empresa ARQUITECHNE, S.A., para el diseño, desarrollo de planos, construcción de nuevas áreas, adecuaciones y restauración integral del antiguo edificio de la Gobernación de Colón

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 10a del artículo 6 de la Ley 63 de 6 de junio de 1974, es facultad de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cultura (INAC), autorizar toda operación, negociación o transacción ocasionada por el cumplimiento de los fines del Instituto Nacional de Cultura que implique inversión, erogación u obligación por más de veinticinco mil balboas con 00/100 (B/.25 000.00);

Que es atribución de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cultura (INAC), indicada en el numeral 14a del artículo 6 de la Ley 63 de 6 de junio de 1974, cooperar en la administración de las instalaciones culturales que se hayan construido o que construyeren en el futuro el Gobierno Nacional, los municipios y las entidades autónomas;

Que el antiguo edificio de la Gobernación de Colón, está ubicado en avenida Bolívar y calle 6ª, corregimiento de Barrio Norte, distrito de Colón, provincia de Colón, dentro del Centro Histórico de la Ciudad, el cual fue declarado Conjunto Monumental Histórico de la ciudad de Colón, de acuerdo a la Ley 47 de 8 de agosto de 2000;

Que el antiguo edificio de la Gobernación de Colón se encuentra en condiciones deplorables, por lo cual se hace necesaria la restauración integral de dicho edificio histórico;

Que el proyecto diseño, desarrollo de planos, construcción de nuevas áreas, adecuaciones y restauración integral del antiguo edificio de la Gobernación de Colón, forma parte del Programa de Renovación Urbana de la Ciudad de Colón, impulsado por el Gobierno Nacional;

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003, le corresponde al Instituto Nacional de Cultura (INAC), a través de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación;

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cultura, mediante Resolución N.º014-15 J.D. del 28 de agosto de 2015, autorizó al director general encargado del Instituto Nacional de Cultura, para que solicite ante el Consejo de Gabinete, la excepción del procedimiento de selección de

contratista para la realización del proyecto diseño, desarrollo de planos, construcción de nuevas áreas, adecuaciones y restauración integral del antiguo edificio de la Gobernación de Colón, y a firmar el contrato respectivo;

Que debido a la complejidad de los trabajos de restauración, al tratarse de un edificio ubicado dentro de un Conjunto Monumental Histórico; y a la falta de empresas especializadas en restauración de inmuebles, en participar del acto de selección de contratista, se ha de requerir la autorización para la excepción de dicho procedimiento;

Que con la ejecución de este proyecto, se pretende alcanzar la creación de un centro cultural multiuso que ofrece beneficios en el aspecto social, cultural y económico para la comunidad, tales como la promoción de valores culturales y artísticos, para la provincia de Colón. Además, la adecuación del edificio para la educación del individuo en el área cultural y artística representa un recurso activo de gran importancia;

Que el Instituto Nacional de Cultura, efectuó solicitud de aprobación, mediante procedimiento excepcional de contratación, fundamentado en las causales establecidas en los numerales 7 y 8 del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 por tratarse de un proyecto de prioridad para el Estado, que reviste urgente interés local o beneficio social y que por la naturaleza de la obra de arte o trabajos técnicos que deben realizarse, solo puede confiarse a reconocidos profesionales, cuya existencia en el mercado nacional es escasa;

Que el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública y dicta otra disposición, en su artículo 66, establece que la evaluación y aprobación de las contrataciones mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen los tres millones de balboas (B/.3 000 000.00) le corresponden al Consejo de Gabinete,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la contratación, mediante el procedimiento excepcional, entre el Instituto Nacional de Cultura (INAC), y la empresa ARQUITECHNE, S.A., para el diseño, desarrollo de planos, construcción de nuevas áreas, adecuaciones y restauración integral del antiguo edificio de la Gobernación de Colón, por un monto de cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos noventa y seis balboas con 64/100 (B/.4 686 296.64), incluyendo el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicio (ITBMS).

**Artículo 2.** Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numerales 7 y 8 del artículo 62 y artículo 66 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006; Ley 63 de 6 de junio de 1974; Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).



**JUAN CARLOS VARELA R.**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



**MILTON HENRÍQUEZ SASSO**

El ministro de Relaciones Exteriores,  
encargado,



**LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**

El ministro de Economía y Finanzas,



**DULCIDIO DE LA GUARDIA**

La ministra de Educación,



**MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**

El ministro de Obras Públicas,



**RAMÓN AROSEMENA**

El ministro de Salud,



**FRANCISCO JAVIER TERRIENTES**

El ministro de Trabajo y  
Desarrollo Laboral,



**LUIS ERNESTO CARLES**

El ministro de Comercio e Industrias,



**MELITÓN A. ARROCHA**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



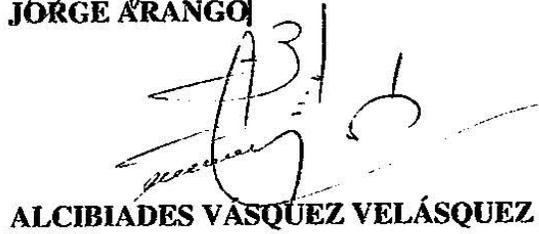
**MARIO ETCHELECU A.**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**JORGE ARANGO**

El ministro de Desarrollo Social,



**ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ROBERTO ROY**

El ministro de Seguridad Pública,

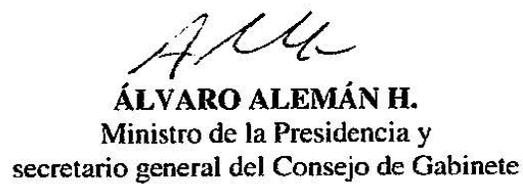
---

**RODOLFO AGUILERA F.**

La ministra de Ambiente



**MIREL ENDARA**



**ÁLVARO ALEMÁN H.**  
Ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete